

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 105

MELIPILLA, 13 ENE. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- a) El Convenio, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2014, entre Fundación Festival Internacional Teatro a Mil y la Ilustre Municipalidad de Melipilla;
- b) El Memorandum N° 008, de fecha 12 de enero de 2015, de Administrador Municipal;
- c) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE, el **Convenio**, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2014, entre Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, RUT: 65.409.160-9, representada por doña Carmen Romero Quero, RUT: 8.095.742-4, ambas domiciliadas en Juana de Arco 2012, oficina 11, comuna de Providencia, de la ciudad de Santiago, en adelante "FITAM", por una parte y por otra la Ilustre Municipalidad de Melipilla, RUT N° 69.072.900-8, representada por su Alcalde don Mario Gebauer Bringas, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, comuna de Melipilla, en adelante "el Municipio".

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/dom.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Departamento de Cultura
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/